ADICION 01 AL CONTRATO No. 270 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y SERVICIOS PREECEQUIALES Y SALAS DE VELACIÓN SAN CAYETANO S.A.S

CONTRATISTA	**SERVICIOS PREECEQUIALES Y SALAS DE VELACIÓN SAN CAYETANO S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	**901310668**
OBJETO	***SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: COFRE, HONRAS FÚNEBRES, Y TRASLADOS EN CARROZA AL LUGAR DE LAS HONRAS FÚNEBRES, Y DESTINO FINAL, CAMPO SANTO***
VALOR	**$ 19.609.380**
ADICIONAL	**$ 2.614.584**
PLAZO INICIAL	**CUATRO MESES**
FECHA ACTA DE INCIO	**DOS (2) DE MAYO DE 2022**
PRORROGA 01	**DOS (2) MESES**
FECHA PRORROGA 01	**31 DE AHOSTO DE 2022**
PRORROGA 02	**CUATRO (4) MESES**
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Entre nosotros a saber de una parte **FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.032.425.038 de Bogotá DC**, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL** facultado mediante el Decreto 081 del 01 de junio de 2021, y por otra parte, y por otra parte **SERVICIOS PREECEQUIALES Y SALAS DE VELACIÓN SAN CAYETANO S.A**.S identificado con **cc No**. 901310668**,** quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, la propuesta, y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades, y quien para efectos de esta adicción y se seguirá llamando **EL CONTRATISTA**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, adelantó un proceso SMC 040 DE 2022 DE CO1.PCCNTR.3669946, para el "***SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: COFRE, HONRAS FÚNEBRES, Y TRASLADOS EN CARROZA AL LUGAR DE LAS HONRAS FÚNEBRES, Y DESTINO FINAL, CAMPO SANTO,.",*** y dando cumplimiento al cronograma señalado en el proceso de la referencia, se procedió a celebrar el presente contrato, indicando que **SERVICIOS PREECEQUIALES Y SALAS DE VELACIÓN SAN CAYETANO S.A,** identificado con cc No. 901310668 cumplió con los requisitos habilitantes exigidos del proceso y los requisitos técnicos solicitados por el Ente Municipal.

2. El día 2 de mayo de 2022, se suscribe el contrato 270 de 2022, se realizó aprobación de pólizas y designación de supervisión a la secretaria de gobierno, quien el día 02 de mayo de 2022, se firma acta de inicio con el contratista con un plazo de ejecución de 4 meses.

3. El día 30 de agosto del año en curso el supervisor del contrato la secretaria de Desarrollo social envió oficio SDSC24-1-544, mediante el cual solicita realizar prorroga No. 01 a contrato 270 de 2022.

4. El día 1 de noviembre del año en curso el supervisor del contrato la secretaria de Desarrollo social envió oficio SDSC24-1-544, mediante el cual solicita realizar prorroga No. 02 a contrato 270 de 2022.
De acuerdo a las siguientes consideraciones

ADICION 01 AL CONTRATO No. 270 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y SERVICIOS PREECEQUIALES Y SALAS DE VELACIÓN SAN CAYETANO S.A.S

5. El día 29 de diciembre del año en curso el supervisor del contrato la secretaria de Desarrollo social envió oficio SP-24- 1.202027 , mediante el cual solicita realizar adicional 01 a contrato 270 de 2022 De acuerdo a las siguientes consideraciones

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
El artículo 46 C.P. establece que:

"*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.*
El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

La misma Carta Política, en su artículo 366, preceptúa cuales son las finalidades sociales del Estado Colombiano:

"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.
Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

En virtud de la normatividad expuesta, es clara la obligación que tienen los Municipios de incorporar como gasto público servicios exequiales para los adultos mayores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Para poder cumplir con esta obligación legal el Municipio de Puerto Boyacá debe contar con los recursos para cubrir dicha necesidad.

En esa implementación de políticas públicas, programas o estrategias, el Municipio de puerto Boyacá adopta la POLÍTICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2007-2019 del Ministerio de la Protección Social. Esta Estrategia de la Política pretende orientar las acciones con las personas mayores y la población en general alineada básicamente a las acciones de la Política Nacional de saneamiento básico.

La Ley 1251 de 2008 tiene por objeto *"proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia".*

La administración Municipal en aras de brindar apoyo, articulación y mejoramiento de dignidad humana de los adultos mayores del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, se ha comprometido en fortalecer el funcionamiento de los programas de adulto mayor, como componente primordial de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, debido al constante abandono que presentan por parte de sus familias y de la comunidad en general, por lo cual

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ADICION 01 AL CONTRATO No. 270 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y SERVICIOS PREECEQUIALES Y SALAS DE VELACIÓN SAN CAYETANO S.A.S

El 2 de mayo de 2022, se celebró el contrato de la referencia, entre el Municipio y la empresa **SERVICIO PREECEQUIALES Y SALAS DE VELACION SAN CAYETANO S.A.S**; con un plazo inicial de 4 meses y por valor de $19.609.380

En aras de garantizar la asistencia y atención integral a los adultos mayores que necesitan el subsidio fúnebre por su condición de vulnerabilidad se hace necesario que se realice una adición al presente contrato, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, cabe resaltar que por ser una población que por mandato constitucional requiere de una protección especial.

En este orden de ideas, y por las razones y fundamentos expuestos, se solicita realizar la adición y del presente contrato, especialmente por las actividades a realizar, cuya naturaleza convencional se orientan a la asistencia y atención integral de los adultos mayores, acorde con los objetos y con el plan de desarrollo respectivo.

1. SOPORTE ECONÓMICO.

La adición se cuantifico en **DOS MILLONES SEISCIENTOS CARTOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO $2.614.584 PESOS MCTE**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IDAD DE MEDI	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL	ALOR PARCIA
1	Adición y prorroga al contrato N° 270 de 2022 cuyo objeto: "SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA (AUXILIO EXEQUIAL) PARA LOS ADULTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	unidad	$ 1.307.292	2	$ 2.614.584	**$ 2.614.584**
	TOTAL, PRESTACIÓN DEL SERVICIO					**$ 2.614.584**

G

1.1. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

No. CDP	FUENTE O RECURSO	VALOR
2022.CEN.01.120191 29 DE DIC DE 2022	31- ESTAMPILLAS PRO-ADULTO MAYOR	***$3.921.876***

1.2. FORMA DE PAGO.

El MUNICIPIO realizara a la empresa **SERVICIO PREECEQUIALES Y SALAS DE VELACION SAN CAYETANO S.A.S,** un pago final a través de Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación, **previa presentación**

ADICION 01 AL CONTRATO No. 270 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y SERVICIOS PREECEQUIALES Y SALAS DE VELACIÓN SAN CAYETANO S.A.S

del informe de actividades e informe de supervisión según corresponda, suscritas entre el contratista y supervisor.

1.3. **SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:** La supervisión del contrato será realizada por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá.

Que, por la anterior razón fundamentada por el contratista y previo oficio de solicitud radicada por parte del Supervisor del contrato, se encuentra identificada la necesidad de prorroga 002 y por lo anterior, se suscribe lo siguiente:

1. Realizar adicional No.01 al contrato Nro. 270 de 2022, por un valor de $ 2.614.584 de 2022
2. El valor inicial del contrato es **$ 19.609.380**, que sumados a la adición 01 nos da un total de **$ VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (22.223.964)MTCE.**

3. Las garantías: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista es modificar para incrementar su valor prorrogar, la entidad estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgado a ampliar su vigencia, según el caso. Por esta razón el contratista tendrá la obligación de presentar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, la modificación

de las garantías y /o pólizas constituidas en el contrato No. 270 de 2022 con ocasión de la presente adición.

Que por lo anterior expuesto, se procese a incluir las modificaciones en el contenido del contrato No. 270 de 2022 y las demás estipulaciones del contrato en mención permanecen sin modificación.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, a los veinticinco (29) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022) mediante el instrumento electrónico de contratación SECOP II, con ID del contrato **N°** CO1.PCCNTR.3669946 en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

Original firmado

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal
Email de la oficina: general@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Proyectó: Yeinson G.
Aprobó: Fredy Blanco P.